



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número - 1791 de 2014

24 JUN 2014

"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes y Fundación Intermundos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2014**";

Que mediante comunicaciones recibidas de las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - *Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes y Fundación Intermundos*, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas enviadas de la convocatoria "*Pasantías Nacionales*" se decide otorgar los estímulos a los siguientes participantes:

**Ganadores LaSalle College:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1988	Persona Natural	José Obaldo Avendaño Cruz	C.C. 80.471.230	Dos Ciudades Bajo el Mismo Lente	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014

**Ganadores Academia de Cocina Verde Oliva:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1765	Persona Natural	Diego Fernando Vanegas Forero	C.C. 1.078.347.960	Fortalecimiento de conocimientos en cuanto a gastronomía tradicional	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014
1922	Persona Natural	Ana María Morillo	C.C. 41.654.875	Sabores y saberes cocina tradicional de Nariño	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014

V

"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes y Fundación Intermundos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**Ganadores Museo Nacional de Colombia:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1722	Persona Natural	Johann Sebastián Alvarado Guatibonza	C.C. 1.057.571.667	Feminae Pietórica: investigación en los departamentos de curaduría del Museo Nacional de Colombia	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014
1903	Persona Natural	Daniela Argüelles Gómez	C.C. 1.053.804.118	Dispositivo Panóptico, recorrido temporal de 66 obras	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014

**Ganadores Universidad Nacional de Colombia:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1884	Persona Natural	Walter Andrés Caicedo Mosquera	C.C. 1.059.984.089	"La percepción de la muerte desde el proceso migratorio afrodescendiente en la ciudad de Bogotá"	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014
1888	Persona Natural	Laura Melissa Henao Ortiz	C.C. 1.088.022.684	Procesos para hacer de la mente un jardín lleno de flores	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014
1999	Persona Natural	Andrés Fernando Velasco Cortés	C.C. 1.144.029.260	Andy Guarro	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014
2045	Persona Natural	Diana María Jiménez Potes	C.C. 67.023.861	Los objetos y la memoria. Historias de una ciudad y sus habitantes vista a través de sus objetos	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014
1887	Persona Natural	Yessenia Rico Berrio	C.C. 1.144.150.130	Re-laciones	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014

**Suplentes Universidad Nacional de Colombia:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2016	Persona Natural	William Andrés Narváez Cedeño	C.C. 1.115.071.921	Ep+Ec=Trabajo
1355	Persona Natural	James Arturo Corchuelo Guzmán	C.C. 1.143.844.360	Las audiencias consumidoras de cine en relación con los nuevos medios y la comunicación digital

**Ganadores Universidad de los Andes:**

Que considerando que no se presentaron propuestas para la Universidad de los Andes, no se otorgaron estímulos para adelantar la pasantía en esta institución;

**Ganador Fundación Intermundos:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1907	Persona Natural	Camila Villegas Mejía	C.C. 1.144.040.803	Encontrar en el Mar	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014

"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes y Fundación Intermundos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria "Pasantías Nacionales" – Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes y Fundación Intermundos se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37814 del 13 de enero de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Pasantías nacionales";

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por la *Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes y Fundación Intermundos* y otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

**Ganadores LaSalle College:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1988	Persona Natural	José Obaldo Avendaño Cruz	C.C. 80.471.230	Dos Ciudades Bajo el Mismo Lente	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014

**Ganadores Academia de Cocina Verde Oliva:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1765	Persona Natural	Diego Fernando Vanegas Forero	C.C. 1.078.347.960	Fortalecimiento de conocimientos en cuanto a gastronomía tradicional	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014
1922	Persona Natural	Ana María Morillo	C.C. 41.654.875	Sabores y saberes cocina tradicional de Nariño	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014

**Ganadores Museo Nacional de Colombia:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1722	Persona Natural	Johann Sebastián Alvarado Guatibonza	C.C. 1.057.571.667	<i>Feminae Pictórica:</i> investigación en los departamentos de curaduría del Museo Nacional de Colombia	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014
1903	Persona Natural	Daniela Argüelles Gómez	C.C. 1.053.804.118	Dispositivo Panóptico, recorrido temporal de 66 obras	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014

*"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes y Fundación Intermundos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

**Ganadores Universidad Nacional de Colombia:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1884	Persona Natural	Walter Andrés Caicedo Mosquera	C.C. 1.059.984.089	"La percepción de la muerte desde el proceso migratorio afrodescendiente en la ciudad de Bogotá"	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014
1888	Persona Natural	Laura Melissa Henao Ortiz	C.C. 1.088.022.684	Procesos para hacer de la mente un jardín lleno de flores	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014
1999	Persona Natural	Andrés Fernando Velasco Cortés	C.C. 1.144.029.260	Andy Guarro	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014
2045	Persona Natural	Diana María Jiménez Potes	C.C. 67.023.861	Los objetos y la memoria. Historias de una ciudad y sus habitantes vista a través de sus objetos	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014
1887	Persona Natural	Yessenia Rico Berrio	C.C. 1.144.150.130	Re-laciones	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014

**Ganador Fundación Intermundos:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1907	Persona Natural	Camila Villegas Mejía	C.C. 1.144.040.803	Encontrar en el Mar	\$10.000.000	37814 del 13 de enero de 2014

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La entrega del estímulo se hará de la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Nacional de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

**Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College)**

La Fundación cobrará como matrícula al pasante un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, en las áreas de gastronomía y fotografía, y un cinco por ciento (5%) en el área de vestuario. Adicionalmente, cada ganador deberá pagar doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) a la Fundación, por costos de inscripción. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

**Academia de Cocina Verde Oliva:**

La Academia cobrará como matrícula al pasante el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura en cualquiera de las dos sedes: Bogotá o Villa de Leyva. La Academia les entregará un uniforme de cocina para poder asistir a sus clases y a tres jornadas académicas en los programas de Bogotá. El setenta por ciento (70%) restante del estímulo otorgado al pasante será para manutención, materiales y transporte.

4

*"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes y Fundación Intermundos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

**Museo Nacional de Colombia:**

El pasante no tendrá que pagar ningún costo al Museo. Los recursos otorgados mediante el estímulo serán para su transporte, materiales y manutención.

**Universidad Nacional de Colombia**

La universidad cobrará como matrícula un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, como apoyo académico al pasante, así como el valor correspondiente a la póliza contra accidentes. El Ministerio pagará este valor directamente a la universidad y lo descontará del monto otorgado a cada pasante.

En consecuencia, un total de cinco millones de pesos (\$5.000.000), correspondientes al 10% del valor del estímulo otorgado a los cinco ganadores seleccionados por la Universidad Nacional, se pagarán a la siguiente cuenta:

Banco	Tipo de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta
Banco Popular	Cuenta de Ahorros	Fondo Especial Facultad de Artes- Universidad Nacional de Colombia	012-72002-5

- El resto de los recursos serán para manutención, materiales para la ejecución del proyecto y transporte. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la universidad en el 2014.

**Fundación Intermundos**

El pasante no tendrá que pagar ningún costo a la Fundación, los recursos otorgados mediante el estímulo serán para su transporte, materiales y manutención.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de que un ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Pasantías nacionales", se otorgará automáticamente el estímulo al estímulo de acuerdo con el área que corresponda al ganador y en el orden establecido por los jurados, así:

**Suplentes Universidad Nacional de Colombia:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2016	Persona Natural	William Andrés Narváez Cedeño	C.C. 1.115.071.921	Ep+Ec+Trabajo
1355	Persona Natural	James Arturo Corchuelo Guzmán	C.C. 1.143.844.360	Las audiencias consumidoras de cine en relación con los nuevos medios y la comunicación digital

**ARTÍCULO QUINTO:** Los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria "Pasantías Nacionales" – Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes y Fundación Intermundos se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37814 del 13 de enero de 2014.

*(Handwritten mark)*

*“Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes y Fundación Intermundos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**ARTÍCULO SEXTO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Pasantías nacionales”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

**Categoría 1**

- Cuando se trate de instituciones con convenio, pagar el porcentaje establecido por concepto de apoyo académico, teniendo en cuenta los convenios vigentes con el Ministerio de Cultura y anexar al informe el recibo de pago correspondiente.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta realizada, acompañada del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.

**Categoría 2**

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta pedagógica y el proyecto realizado y el certificado de la institución o del grupo de estudiantes donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los **24 JUN 2014**

  
**MARIANA GARCÉS CORDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos  
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General  
Aprobó: MCL.S, Viceministra de Cultura 